

otorgada a la **C. MAGISTRADA LICENCIADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES** de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; por tal razón, acordaron que esos días sea el **MAGISTRADO MAESTRO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO**, quien ocupe dicha Presidencia. De igual forma la Magistrada **BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES** comenta que designó para que funja como Magistrada por Ministerio de Ley de la Ponencia Tres, a la licenciada **GABRIELA ANGÉLICA CÉSPEDES HERNÁNDEZ**, los días VEINTINUEVE, TREINTA Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Asimismo en virtud de la licencia con goce de sueldo otorgada al Magistrado por Ministerio de Ley **MAESTRO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, durante los días TREINTA Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, comenta que designa al Licenciado **LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN**, durante los días TREINTA Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE del dos mil dieciocho.- Por lo relatado, esta sala quedará integrada el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, por el Magistrado Maestro **EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ** por Ministerio de Ley, el Magistrado Maestro **ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO** y la Magistrada por Ministerio de Ley Licenciada **GABRIELA ANGÉLICA CÉSPEDES HERNÁNDEZ**, fungiendo como presidente el segundo de los mencionados.- Y los días TREINTA Y TREINTA Y UNO DE OCTUBRE del corriente año, por el Magistrado por Ministerio de Ley Licenciado **LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN**, Magistrado Maestro **ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO** y Magistrada por Ministerio de Ley Licenciada **GABRIELA ANGÉLICA CÉSPEDES HERNÁNDEZ**, fungiendo como presidente el segundo de los mencionados. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-LIC. IVONNE ANGULO GALLARDO.-Firma.**

CIRCULAR CJCDMX 54/2018

ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E S

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo V-60/2018**, emitido el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado determinó declarar el **treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho como día no laborable** en todos los inmuebles que ocupa el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, incluyendo los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, **lo anterior como medida emergente de sanidad, con el fin de preservar y proteger la salud de todos los empleados del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como del público usuario, con motivo del corte del suministro de agua por el periodo comprendido del treinta y uno de octubre al cuatro de noviembre de dos mil dieciocho.**

Atento a lo anterior, se suspenden los términos procesales en las materias Civil y Familiar de los juicios que se llevan en el H. Tribunal, así como en los procedimientos administrativos que se ventilan en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y en la Contraloría del propio Tribunal, únicamente por cuanto hace al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Por cuanto hace a los órganos jurisdiccionales en materia Penal, así como los Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio y las Unidades de Gestión Judicial del H. Tribunal, se suspenden todo tipo de diligencias con excepción de aquellas que versen sobre plazos constitucionales, por tanto, deberán tomar las acciones pertinentes a efecto de que permanezca una guardia con personal que integra los mismos, con la finalidad de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio.

Asimismo, se autoriza con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la modificación al calendario de Turno de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente a los días inhábiles del año dos mil dieciocho, para la atención única y exclusivamente de las apelaciones referentes a la negativa de orden de cateo a que hace referencia el numeral 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar de la siguiente manera:

OCTUBRE 2018

MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE
1ª. Sala Penal

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 26 de octubre de 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
(FIRMA)**